

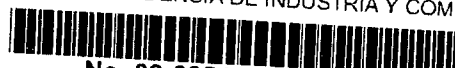
CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 -
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-035442-00002-0000

Fecha: 2009-07-13 16:36:20 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 9

Señora Jefe de la

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 09.035.442

Asunto : Solicitud de patente para: **ANTAGONISTA DEL
RECEPTOR DE ANGIOTENSINA II PARA LA
PREVENCIÓN O EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES
GENERALIZADAS EN GATOS**

Solicitante : **BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GMBH**

Fecha solicitud: 6 de abril de 2009

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 5647 notificado por fijación en lista del 15 de mayo de 2009.

2. Mediante el Oficio No. 5647 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

2.1. Cesión del derecho a la patente de los inventores a la solicitante: Acompaño con el presente escrito un (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los tres (3) inventores a favor de la sociedad solicitante, debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con la correspondiente traducción oficial al español.

CAVELIER

ABOGADOS

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-04484-841-016-1

JGG\JGG\ID-153884\WPCL4484

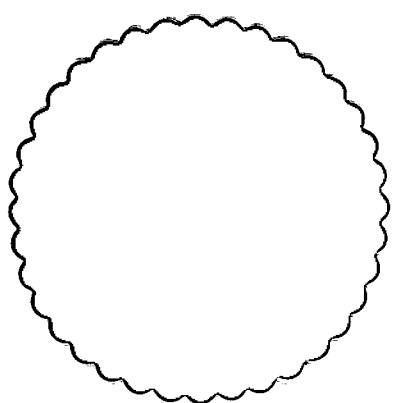
No. M-2009-153884\JGG

UR.Nr. 401/2009

Notarial Certification (Individual)

On this 06th day of March 2009 before me, a Notary Public of Ingelheim am Rhein personally appeared Mr. Ingo Lang to me known and known to me to be the person who executed that foregoing document, and who has legal capacity to execute it.

[Signature]
Notary Public



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Horst Heintskill

3. in seiner Eigenschaft als Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel Horst Heintskill - Notar in Ingelheim am Rhein

Bestätigt

5. in Mainz 6. am 13.03.2009

7. durch den Präsidenten des Landgerichts

8. unter Nr. 350/2009

9. Siegel/Stempel

10. Unterschrift

In Vertretung:

(Dr. Harald Binz)

Vizepräsident

[Signature of Dr. Harald Binz]

Kostenrechnung:

Gebühr für die Erteilung der Legalisation

Wert: 50.000,00 €

JVKostO v. 26.7.1957

i.V.m. § 45 KostO

Gebühr: 33,00 €

Mainz, 13.03.09

[Signature]
(Beyer)

Justizbeschäftigte



CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

374

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

(1) **Marcus STARK**

(2) **Ulrike SENT**

(3) **Ingo LANG**

domiciliado(s) en

(1) **Brueder-Grimm-t. 43, 55218 Ingelheim am Rhein, Alemania**

(2) **Ernst Barlach Str. 5, 65195 Wiesbaden, Alemania**

(3) **An der Selzer Muehle 40a, 55218 Ingelheim am Rhein, Alemania**

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)

de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

BOEHRINGER INGELHEIM

VETMEDICA GMBH

constituida y existente de conformidad con las leyes de

Alemania

domiciliada en **Binger Strasse 173,**

55216 Ingelheim am Rhein,

Alemania

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

(1) **Marcus STARK**

(2) **Ulrike SENT**

(3) **Ingo LANG**

of

(1) **Brueder-Grimm-t. 43, 55218 Ingelheim am Rhein, Germany**

(2) **Ernst Barlach Str. 5, 65195 Wiesbaden, Germany**

(3) **An der Selzer Muehle 40a, 55218 Ingelheim am Rhein, Germany**

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

"ANGIOTENSIN II RECEPTOR ANTAGONIST FOR THE TREATMENT OF SYSTEMIC DISEASES IN CATS"

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

BOEHRINGER INGELHEIM

VETMEDICA GMBH

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of

Germany

domiciled in **Binger Strasse 173,**

55216 Ingelheim am Rhein,

Germany

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this 26 Feb 2009
en/in Ingelheim

por/by **Marcus STARK**

Firma/Signature

[Signature]

Dado y firmado hoy/Given and signed this 26 Feb 07

en/in Ingeleen

por/by Ulrike SENT

Firma/Signature

U. Sent

Dado y firmado hoy/Given and signed this 6 Mar 2009

en/in Ingeleen

por/by Ingo LANG

Firma/Signature

Ingo Lang

UR.Nr. 311/2009

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
de 200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this 26th day of February

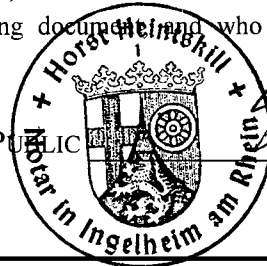
200 9 before me, a Notary Public of

Ingelheim am Rhein

personally appeared Mr. Marcus Stark and

Mrs. Ulrike Sent

to me known, and known to me to be the person(s) who executed
that foregoing document and who has (have) legal capacity to
execute it.

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
- This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature

.....

TRADUCCIÓN OFICIAL 078/2009 DE UN DOCUMENTO EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL, REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976 POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. DE ACUERDO CON DICHO DOCUMENTO 1) **MARCUS STARK**, 2) **ULRIKE SENT**; 3) **INGO LANG**, RESIDENTES RESPECTIVAMENTE EN 1) BRUEDER-GRIMM-T. 43, 55218 INGELHEIM AM RHEIN, ALEMANIA; 2) ERNST BARLACH STR. 5, 65195 WIESBADEN, ALEMANIA; 3) AN DER SELZER MUEHLE 40A, 55218 INGELHEIM AM RHEIN, ALEMANIA, DECLARAN BAJO JURAMENTO SER LOS INVENTORES ÚNICOS Y VERDADEROS DE LA INVENCION **ANTAGONISTA DEL RECEPTOR DE ANGIOTENSINA II PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES GENERALIZADAS EN GATOS**. ADEMÁS QUE CEDEN SIN RESERVAS NI LIMITACIONES EN FAVOR DE **BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GMBH**, UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE ALEMANIA, DOMICILIADA EN BINGER STRASSE 173, 55216 INGELHEIM AM RHEIN, ALEMANIA, TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A DICHA INVENCION Y QUE LA CITADA COMPAÑIA QUEDA FACULTADA PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE CORRESPONDIENTE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA. DADO Y FIRMADO POR 1) MARCUS STARK EL 26 DE FEBRERO DE 2009 2) ULRIKE SENT EL 26 DE FEBRERO DE 2009 Y POR 3) INGO LANG EL 6 DE MARZO DE 2009, TODOS EN INGELHEIM CERTIFICACIÓN NOTARIAL EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2009 PARA CERTIFICAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DE MARCUS STARK Y ULRIKE SENT, DE QUIENES ME CONSTA QUE SON LAS PERSONAS QUE FIRMARON EL DOCUMENTO PRECEDENTE Y QUE TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA FIRMAR EL MISMO. FIRMA ILEGIBLE.

UR- NR. 401/2009

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUAL)

Eduardo Calado N.
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Res. 541 Febrero de 1976

92

El 8 de marzo de 2009, ante mí, notario público de INGELHEIM AM RHEIN compareció personalmente INGO LANG, de quien me consta es la persona que firmó el documento precedente y que tiene capacidad jurídica para firmarlo.

Firma ilegible, notario público

APOSTILLA # 350/2009

COLO-4484-841-016-1

ECN\ECN\ID-147997\WPCL002G

Bogotá, 16 de abril de 2009.

Eduardo Calado N.

Eduardo Calado Noguera

TRADUCTOR OFICIAL

Inglés - Español - Inglés

Res. 541 Febrero de 1976

2009 ABR 17 A 9:57
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

901433
Eduardo Calado
CUBAT... EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
AS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

La presente traducción oficial No. 0038/09 fue elaborada por Hernando Torres Barrera, Traductor e Intérprete Oficial, según Resolución 01305 de 1998 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

A continuación se traduce una apostilla en alemán, que acompaña al Protocolo Notarial No. 401/2009 en idioma inglés, en un DOCUMENTO DE CESIÓN.

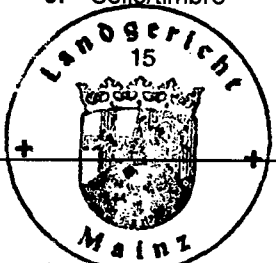
Factura de gastos:

Tasa por impartir la legalización
Valor: 50.000,00 €
JVKostO¹ del 26.7.1957
en conexión con § 45 KostO²
Tasa: 33,00 €

Maguncia, 13.03.09

(Beyer)

Funcionaria de justicia

APOSTILLA	
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País:	República Federal de Alemania
Este documento público	
2. está firmado por	Horst Heintskill
3. en su calidad de	Notario
4. lleva el sello de	Horst Heintskill - Notario en Ingelheim am Rhein
Certificado	
5. en	Maguncia
6. el 13 de marzo de 2009	
7. por el	Presidente del Tribunal Regional
8. bajo el No.	350/2009
9. Sello/timbre	10. Firma
	En representación
	(Dr. Harald Binz) Vicepresidente

Vertical stamps on the right:
- Top: Circular stamp of Landgericht Mainz (15).
- Middle: Vertical stamp of the Ministry of Justice (MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO) and the Department of Legalizations (DEPT. DE LEGALIZACIONES).
- Bottom: Vertical stamp of the Regional Court of Maguncia (TRIBUNAL REGIONAL DE MAGUNCIA) and the Department of Legalizations (DEPT. DE LEGALIZACIONES).
- Far right: Vertical stamp: NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO.

SELLO: TRIBUNAL REGIONAL * MAGUNCIA *

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2009

¹ JVKostO = Reglamento de gastos de administración de justicia.

² KostO = Reglamento de gastos notariales


HERNANDO TORRES BARRERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. No. 1305 MINJUSTICIA 1998



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

FERRERO EMILIO

Apoderado(a) y/o Representante de

BOEHRINGER INGLEHEIM VETMEDICA GMBH

REFERENCIA

Radicación No.	9 35442
Solicitud internacional	PCT/EP2007/060531
Fecha inicio fase nacional	06/05/2009
Trámite	11
Evento	378
Actuación	416
Oficio No.	10279
Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

16 ABR. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

/102



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 9-35442- -4-0 Fecha: 2011-02-01 10:22:03
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 NO. 72 - 35 PISO 9
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 4975
Fecha : 31/01/2011
Expediente : 9-35442
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No 000000-0000
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-35442

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 06 de abril de 2009 con el N° 09-035442-00000-0000, el doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de BOEHRINGER INGLEHEIM VETMEDICA GMBH, presentó la solicitud de patente de invención titulada "ANTAGONISTA DEL RECEPTOR DE ANGIOTENSINA II PARA LA PREVENCIÓN O EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES GENERALIZADAS EN GATOS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP2007/060531 de fecha 04 de octubre de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 618 del 19 de julio de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieran presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

QUINTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia, 

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No 110447

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-35442

RESUELVE:

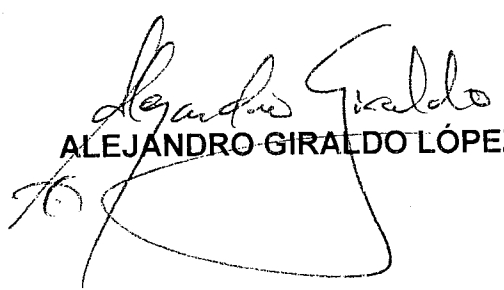
ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "ANTAGONISTA DEL RECEPTOR DE ANGIOTENSINA II PARA LA PREVENCIÓN O EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES GENERALIZADAS EN GATOS", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de BOEHRINGER INGLEHEIM VETMEDICA GMBH, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4ª No. 72-35.
Bogotá D.C.

202096